



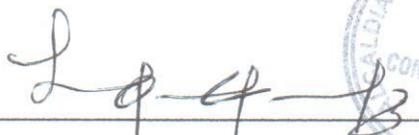
**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DEL PARAISO**



Contratos de Obra y servicios Octubre 2017

Cuadro Resumen

N.	Expediente	Descripción	Valor	Contratista
01	0110201 7	Publicada y cobertura Radial de Eventos realizados por la municipalidad a traves de Radio Dan!!	L7,875.00	Reina Isabel Sandoval Ordoñez
02	0610201 7	Alquiler de Vehículo para realizar viaje acarreo de 3,000 plantas de cacao de Atlántida hacia Teupasenti	L 8,000.00	Jose Donaldo Artica
03	0910201 7	Consiste en la construcción de Escuela de la aldea de La Vega	L 23,000.00	Rafael Velasquez Galindo



Lic Lesly O Valeriano.

Contadora Municipal





Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato # 01-10-2017

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VEHICULO TIPO CAMION PARA REALIZAR VIAJES.

Nosotros, **NERY CONRADO CERRATO**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" **JOSE DONALDO ARTICA ID# 0715-1975-00505 SOLVENCIA # 654410**, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATADO**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea contratar Vehículo Pesado para realizar viajes de traslado de plantas de cacao desde la Másica Atlántida hacia Teupasenti .

Realizando las actividades Siguietes:

Fecha	Descripción	Valor	Combustible	Total
04/10/2017	Traslado de 3000 plantas de cacao desde la Másica Atlántida hacia Teupasenti	15,000.00	7,000.00	8,000.00
				L. 8,000.00

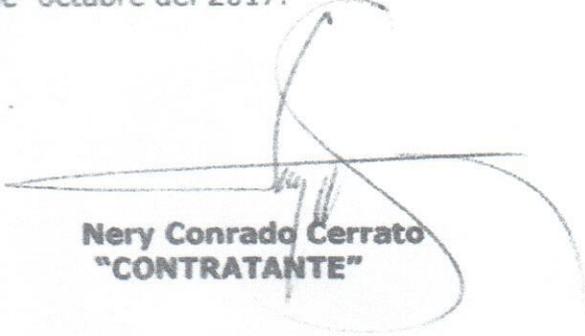
Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por EL CONTRATANTE. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

IMPORTE ASIGNADO A PAGAR	LPS. 8,000.00
MENOS 12.5% IMP SOBRE LA RENTA SOBRE UTILIDAD	375.00
TOTAL IMPORTE A PAGAR.	LPS. 7,625.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L. 7,625.00** (Siete Mil Seiscientos Veinticinco Lempiras Exactos)
QUINTA: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse de trasladar a las personas a las zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será a partir de la fecha de realización de los viajes. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el CONTRATISTA presentara las bitácoras con la información de las horas trabajadas por la maquinaria al CONTRATANTE. **NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las clausulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en el Municipio de Teupasenti a los 6 días del mes de octubre del 2017.



Nery Conrado Cerrato
"CONTRATANTE"



JOSÉ DONALDO ARTICA
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
 Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
 Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-10-2017

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE ESCUELA DE LA ALDEA DE LA VEGA SAN ISIDRO

Nosotros, **NERY CONRADO CERRATO**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" RAFAEL VELASQUEZ GALINDO CON I.D. 0715-1983-00756 Solvencia 654193 con domicilio en la Vega San Isidro TEUPASENTI , que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes. **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea realizar los trabajos de: construccion de Escuela en la Aldea La Vega San Isidro que consiste en Levantamiento de paredes de bloques de zapata corrida con medidas 8*6 y resaltes ,techo de canaleta y aluzin ,construccion de Pila y dos baños, simentacion de concreto codallado. Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	01	003	00	01	47110	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

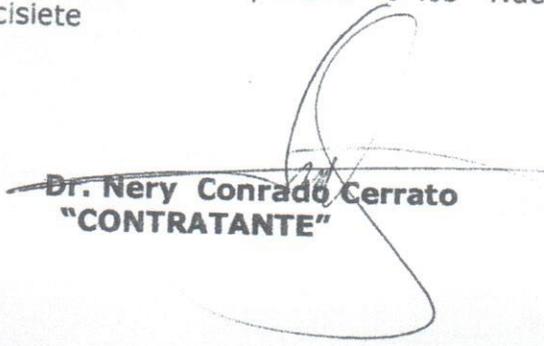
11	003	002	000	001	0710	47110	11	001	01	175,000.00	960,403.71
11	004	000	001	00						150,000.00	175,000.00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Costo total de la obra		1	23,000.00	23,000.00
	total				23,000.00

- **TOTAL, Los. 23,000.00**– Retención Imp. S/R ART. 50 =DE La Utilidad $L4,600.00 * 12.5\%$)=575.00
- **SUMA a pagar Lps. 22,425.00**

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.22,425.00) Veintidos Mil Cuatrocientos Veinticinco Exactos.** Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara

En su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA.** **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al **CONTRATANTE.** **NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los Nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete


Dr. Nery Conrado Cerrato
"CONTRATANTE"


Rafael Velasquez Galindo
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-10-2016

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD Y COBERTURA RADIAL DE EVENTOS REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD EN RADIO ESTEREO DANLI.

Nosotros, **NERY CONRADO CERRATO**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" e **REINA ISABEL SANDOBAL ORDOÑEZ** RTN#0615-1974-00034, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATADO**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las clausulas siguientes: **PRIMERO: EL CONTRATANTE** declara que desea realizar actividades complementarias de publicidad y promoción de eventos y actividades en ejecución y socialización de proyectos municipales todo esto parte de la implementación de la ley de transparencia municipal.

Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
03	00	000	001	000	25610	11

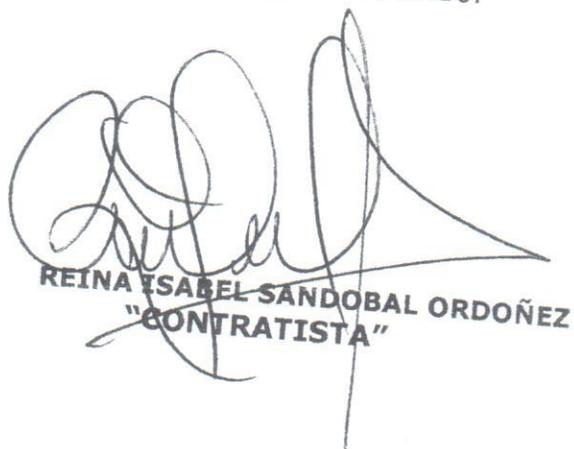
SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

IMPORTE ASIGNADO	LPS. 9,000.00
IMPORTE POR RETENCIÓN 12.5% (Art. 50 Imp. S/R)	LPS. 1,125.00
SUMA A CANCELAR	LPS. 7,875.00

CUARTO: EL **CONTRATANTE** conviene en remunerar al **CONTRATISTA** por un monto total de **L. 9,000.00** (Nueve Mil Lempiras Exactos) **QUINTO:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que las localizaciones de los trabajos estén dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTO:** El inicio del trabajo será a partir del 1 de octubre del 2016 y culminará el 31 de diciembre del 2016. **SEPTIMO:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente u otro originado por dichas funciones será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVO:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al **CONTRATANTE**. **NOVENO:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las clausulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en el Municipio de Teupasenti a los 01 días del mes de octubre de 2016.



Nery Conrado Cerrato
"CONTRATANTE"



REINA ISABEL SANDOBAL ORDOÑEZ
"CONTRATISTA"